

26 de mayo de 2006

Aprueban Bases de Concurso Público de Méritos para el otorgamiento de Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes

RESOLUCION DE INTENDENCIA Nº 020-2006-INRENA-IANP

Lima, 22 de mayo de 2006

VISTO:

El Informe Nº 0288-2006-INRENA-IANP/DOANP, emitido por la Dirección de Operaciones de Áreas Naturales Protegidas, sobre la aprobación de las Bases del “Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con Fondos de la Cooperación Internacional para el otorgamiento de un Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes”;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece en su artículo 8, que el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, lo que se reitera en el artículo 3 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2001-AG;

Que, el artículo 17 de la Ley precitada establece que el Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, pudiendo el INRENA o las autoridades competentes a nivel nacional, regional o municipal suscribir u otorgar, entre otras modalidades Contratos de Administración del área;

Que, por su parte, el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas establece que por el Contrato de Administración el Estado a través del INRENA, de oficio o a pedido de parte, encarga a una persona jurídica sin fines de lucro, de derecho privado, denominada Ejecutor, la ejecución total o parcial de las operaciones de manejo y administración contenidos en los programas del Plan Maestro de un Área Natural Protegida, por un plazo de hasta veinte (20) años;

Que, asimismo, el artículo 118 del mismo dispositivo legal, faculta al INRENA a establecer mediante Resolución Jefatural, los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas para ser ejecutores de Contratos de Administración tanto en Áreas Naturales Protegidas del SINANPE como en Áreas de Conservación Regional;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 210-2005-INRENA, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Contratos de Administración, estableciéndose en su Capítulo IV el “Procedimiento por Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con fondos de la Cooperación Internacional”, cuando se disponga del uso de fondos de organismos multilaterales y/o bilaterales de desarrollo o de entidades de cooperación internacional que tengan suscritos convenios con el INRENA;

Que, el artículo 20 de la precitada Resolución Jefatural establece que en los procesos de Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con fondos de la Cooperación Internacional, se seguirá los procedimientos de convocatoria, evaluación y

adjudicación de las entidades y organismos de cooperación citados en su artículo 19, debiendo las Bases del respectivo concurso ser preparadas por la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas y aprobadas mediante resolución de la misma Intendencia;

Que, en este marco legal, la Resolución Jefatural N° 58-2006-INRENA, dispone que el procedimiento para el otorgamiento de un Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes se efectúe por Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con fondos de la Cooperación Internacional, resultando aplicable, en este caso, las normas y procedimientos del Banco Mundial establecidas en la “Normas de Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial” (edición revisada en septiembre de 1997, enero de 1999 y mayo de 2002);

Que, en dichas Normas de Selección se establece el proceso de “Selección basada en la Calidad y el Costo-(SBCC)”, en el que se prevé la elaboración de la denominada “Lista Corta”, que comprende la relación de las firmas que participarán en el proceso, y del documento denominado “Pedido de Propuestas”, el que según la sub-cláusula 2.8 de la citada norma, está compuesta por una carta de invitación, la información para los postores, los términos de referencia y la propuesta de contrato respectiva;

Que, de acuerdo a las normas precitadas, la Comisión Ad Hoc encargada del Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con Fondos de la Cooperación Internacional para el otorgamiento de un Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes ha elaborado, en base a las expresiones de interés recibidas en el marco del anuncio específico, así como del anuncio general del Proyecto GPAN, la “Lista Corta” a que se refiere el considerando anterior, la misma que cuenta con la no objeción del Banco Mundial;

Que, asimismo, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas ha elaborado el “Pedido de Propuesta” respectivo; el cual, según el Informe del visto, contiene la información completa para los postores y por tanto concluye que este documento junto a la “Lista Corta” constituyen las Bases a que se refiere el artículo 20 de la Resolución Jefatural N° 210-2005-INRENA; correspondiendo, en consecuencia, su aprobación por esta Intendencia;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG y modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-AG y lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución Jefatural N° 210-2005-INRENA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del “Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y apoyado con Fondos Públicos de la Cooperación Internacional para el otorgamiento de Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes”, las mismas que están constituidas por los documentos denominados “Pedido de Propuestas” y “Lista Corta”, que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc encargada de conducir el “Concurso Público de Méritos a iniciativa del INRENA y

apoyado con Fondos de la Cooperación Internacional para el otorgamiento de un Contrato de Administración en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALFARO LOZANO

Intendente

Intendencia de Áreas Naturales Protegidas

Anexo 1.

Pedido de Propuesta

Anexo 2.

Lista Corta.

- Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO).
- Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – PRO NATURALEZA.
- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).